

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **14746** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Luisa Noya Otero, en nombre y representación de Unión de Petróleos Independientes, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Orden IET 289/2015, de 20 de febrero, que establece las obligaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de 7 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/259/2015

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 7 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150020538-1